

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL

Unidad de
Gestión

“Nacimos Para Ser Grades y Trabajamos Para Serlo”
“Año de la Esperanza y del Fortalecimiento de la Democracia”
“La Educación Es Tarea de Todos”

RESOLUCION DIRECTORAL UGEL. 09 – H. N° 003147

AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA

Hualmay,

16 JUN 2026

Visto, el Expediente N°04301491, Documento N°07562012, y demás documentos que se adjuntan en un total de treinta y seis (036) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario establecer la Normatividad que unifique criterios y garantice el eficaz cumplimiento de los documentos de gestión en la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-Huaura.

Que, es política del Ministerio de Educación y la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-Huaura, adoptar medidas que garanticen la aplicación de las Normas Legales a fin de garantizar el buen servicio al sector educación de nuestra jurisdicción.

Que, la Ley N°27658- Ley de Modernización de la Gestión del Estado, establece como finalidad fundamental del proceso de modernización, la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, con el objetivo de alcanzar entre otros, un Estado transparente en su gestión, con trabajadores y servidores que brindan al ciudadano un servicio imparcial, oportuno, confiable predecible y de bajo costo, lo que implica el desempeño responsable y transparente de la función pública, con mecanismos de control efectivos.

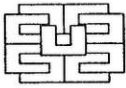
Que, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL.09-H.N°000236-2026, APRUEBA LA DIRECTIVA N°0002-2026-DPSIII-JAGA-UGEL.N°09-HUAURA, "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCION DE GASTOS DE VIATICOS POR LA COMISION DE SERVICIOS DE LOS SERVIDORES CIVILES DE LA UGEL.N°09-HUAURA, PARA EL AÑO FISCAL 2026 ,

Que, mediante INFORMEN°00155-2026-DPSIII-D/AGA-UGEL.N°09-HUAURA, en fecha 05 de junio del 2026, la Directora del Área de Administración UGEL.N°09-Huaura, solicita el reembolso de viáticos por la comisión de servicio, a la provincia de Cañete, día 31 de mayo del 2026, 01 y 02 de junio del 2026, en la meta 53, Clasificador de gatos 2.3.21.22, el monto de S/720.00;

Que, mediante INFORME N°079-2026-CONT-J/AGA-UGEL.N°09-HUAURA, en fecha 09 de junio del 2026, expediente N°04301491, el Contador de la UGEL.09-Huaura, procedió a la revisión procedió a firmar control previo contable, dando conformidad de los sustentos para el reembolso, en cumplimiento la RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL.09-H.N°000236-2026, APRUEBA LA DIRECTIVA N°0002-2026-DPSIII-JAGA-UGEL.N°09-HUAURA, "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCION DE GASTOS DE VIATICOS POR LA COMISION DE SERVICIOS DE LOS SERVIDORES CIVILES DE LA UGEL.N°09-HUAURA, PARA EL AÑO FISCAL 2026 ,

De conformidad con la Ley N°28411, Ley N°30057, ley N°27806 Ley de Transparencia y acceso a la Información pública, Ley del Código de ética de la Función Pública Ley N°27815, Ley N°27444, Decreto Supremo N°004-2019-JUS., Ley N°27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica y modificatorias, Ley N°28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Ley N°32513, Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 aprobado en Resolución Directoral N°02-2007-EF/77.15 y modificado por Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15.





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL

Unidad de
Gestión

“Nacimos Para Ser Grades y Trabajamos Para Serlo”
“Año de la Esperanza y del Fortalecimiento de la Democracia”
“La Educación Es Tarea de Todos”

Estando autorizado por el Director de la UGEL.N°09-Huaura,
ejecutado, proyectado por el Director del Área de Gestión Administrativa de la UGEL.N°09-Huaura,

SE RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR, EL PAGO MEDIANTE REEMBOLSO DEL VIATICO POR COMISION DE SERVICIO OFICIAL DE SERVIDOR DE LA SEDE, AÑO 2026, según se señala en el presente considerando, a favor del servidor, que se detalla;

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I. N°	CUENTA BANCO	MES/DIA	MONTO S/
01	ALVA GUTIERREZ Magaly Janet	10133518	04010578510	31 DE MAYO 01 y 02 DE JUNIO	720.00
TOTAL					720.00

Artículo 2° AUTORIZAR, el compromiso, devengado, giro, en la meta 0053, Especifica de gastos 23.21.2.2 , hasta el importe de S/720.00, según artículo 1., de la presente resolución directoral.

Artículo 3° ENCARGAR , a la oficina de abastecimiento, tesorería, contabilidad, el cumplimiento de las acciones administrativas para el pago del reembolso del viático, según considerando de la presente resolución,

Artículo 4° ENCARGAR, a la Oficina de Tramite Documentario, remita todo el expediente en original a secretaria de la Dirección del Área de Gestión Administrativa de la sede de la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-Huaura, juntamente con una copia de la Resolución Directoral debidamente visado por el responsable de tramite documentario, para continuar con las acciones administrativas de la atención para el reembolso del gastos por la comisión de servicio oficial,

Artículo 5° PUBLICAR, la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia de la página Web de la sede de la UGEL.N°09-Huaura.

Regístrese y Comuníquese,



Mg. Celedonio ALEXAN CRUZ
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
N°.09-HUAURA.

CAC/DPSIII
MJAG/D/AGA
ECG/E.ABAST
RMBS/SEC.
C.C. ARCHIVO.

